

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

1.-	Identificación del Organismo y su estructura. Política Presupuestaria.
2.-	Breve Descripción de los sistemas existentes
3.-	Importancia relativa de las materias a auditar
4.-	Evaluación de Riesgos
5.-	Plan Estratégico de Auditoría Interna
6.-	Definición de la Estrategia de Auditoría
7.-	Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna
8.-	Descripción de los Componentes del Plan
9.-	Estructura de la UAI
Anexo I	Evaluación de Riesgos
Anexo II	Plan Ciclo de Auditoría
Anexo III	Cronograma de Tareas e Informes
Anexo IV	Clasificación de horas previstas

1.- IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

1 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

El Decreto N° 801/18, del 5 de septiembre de 2018, suprime, en su artículo 10° -entre otros- el Ministerio de Turismo (Artículo 20 quater de la Ley de Ministerios) y crea mediante el Decreto N° 802/18, artículo 6to, la Secretaría de Gobierno de Turismo dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuyos objetivos son:

1. Entender en todo lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo, en todas sus formas e intervenir en materia de inversiones en dicha actividad.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que se le impartan.
3. Participar en la elaboración de la política nacional de transporte Aerocomercial, terrestre, marítimo y fluvial, exclusivamente relacionada al área del Turismo.
4. Entender en el desarrollo de la oferta brindada por el país a fin de adecuarla a la demanda del turismo interno y receptivo internacional.
5. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas habilitadas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas.
6. Entender en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos al exterior en vuelos regulares y no regulares de pasajeros, así como sobre pasajes fluviales al exterior y marítimos al exterior.
7. Fomentar los Programas de Turismo social, dirigidos a los grupos vulnerables de

la sociedad y en el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.

8. Participar en la elaboración de la política nacional de protección, puesta en valor y aprovechamiento responsable de las áreas naturales protegidas y de los recursos culturales para el disfrute de las comunidades locales, el turismo nacional e internacional, a partir de su impacto en el desarrollo de las economías regionales.

9. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 o la norma que en el futuro la reemplace o modifique.

10. Administrar el FONDO NACIONAL DE TURISMO.

11. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales, internacionales, oficiales y privadas, y con los organismos públicos, nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.

12. Impulsar la 'Marca Argentina' conforme los lineamientos del Decreto N° 191/2018.

13. Presidir el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

14. Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística.

1.2.- ESTRUCTURA

Se consigna la Estructura aprobada por Decisión Administrativa N° 317/2018. Cabe indicar que, por Decreto N° 802/2018, se crea la Secretaría de Gobierno de Turismo. La conformación organizativa, dispuesta por el Decreto citado, a la fecha de confección del presente Plan, se encuentra pendiente.

Se detallan a continuación las primeras aperturas de la organización.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Entender en las funciones asignadas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, ejecutando el control y la evaluación ex post de las diversas fases del proceso administrativo en todas las áreas del Ministerio de Turismo, utilizando el control en una concepción integrada de la gestión pública.

Acciones:

1. Entender en las acciones de auditoría y de información de la gestión productiva, de legitimidad y razonabilidad generadas, para asesorar e informar al titular del Ministerio.
2. Elaborar el Plan General de la Auditoría Interna a desarrollar por la Secretaría de Gobierno de Turismo, en los términos del artículo 103 de la Ley N° 24.156, y elevar el Plan Anual de Auditoría Interna para la aprobación del titular del Ministerio y de la Sindicatura General de la Nación.
3. Efectuar las auditorías según la programación anual prevista, de acuerdo con las normas de auditoría interna aplicables, y las auditorías especiales, intervenciones, verificaciones y demás actividades de control que determine la máxima autoridad del Ministerio.
4. Implementar y fiscalizar el mantenimiento del sistema de control interno, del plan de organización y de los manuales de procedimiento y la actualización de los ya existentes en los términos del artículo 101 de la Ley N° 24.156.
5. Fiscalizar la gestión pública realizada por las distintas áreas operativas y de apoyo en el cumplimiento del presupuesto anual económico-financiero aprobado al Ministerio, observando aquellos procedimientos que no se ajustaren a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 24.156 y efectuando las recomendaciones que estimare adecuadas.

6. Formular informes no planificados generados por la misma Unidad o a requerimiento de las máximas autoridades del MINISTERIO DE TURISMO y de la Sindicatura General de la Nación, y comunicar los desvíos que se detectaren, acompañando las observaciones y/o recomendaciones que se formulen.

7. Remitir copia de las recomendaciones, informes y observaciones que produzca la Unidad de Auditoría Interna a la Sindicatura General de la Nación, de los asuntos en los que ésta intervenga.

8. Requerir a las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio la información adecuada, en calidad y oportunidad para la toma de decisiones y el control superior de la gestión pública.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales e internacionales oficiales y privadas y con los organismos públicos nacionales, provinciales y locales, en acciones de facilitación turística.

Promover las negociaciones y la celebración de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación y asistencia para el desenvolvimiento turístico con la intervención del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y/o del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA (INPROTUR) cuando corresponda según su competencia.

ACCIONES:

1. Intervenir en las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, públicas y privadas de turismo, con el objeto de generar acciones de cooperación internacional concurrentes al desarrollo y facilitación del turismo en el país.

2. Atender las relaciones del Ministerio con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, públicas y privadas de turismo, en especial con las áreas competentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Consejo Federal de Turismo y los organismos oficiales de turismo de las Provincias, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los municipios turísticos del país, con el objeto de generar acciones internacionales concurrentes al desarrollo y facilitación del turismo en el país.

3. Coordinar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la participación en las reuniones de las organizaciones turísticas regionales e internacionales, particularmente de la Organización Mundial del Turismo.

4. Participar en las Reuniones Especializadas de Turismo del MERCOSUR y en las negociaciones de acuerdos y convenios bilaterales o multilaterales de cooperación en turismo, como asimismo intervenir en el tratamiento de temas inherentes al desarrollo turístico tratados por otros Grupos Técnicos del MERCOSUR, y efectuar el seguimiento de los acuerdos alcanzados.

5. Intervenir en los temas relacionados con la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO constituida en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en el ámbito de su competencia.

6. Articular con el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA (INPROTUR) los aspectos que del desarrollo de las acciones institucionales devengan conjuntas.

DIRECCIÓN DE OBSERVATORIO DE LA CONECTIVIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Observar los aspectos vinculados con la conectividad aérea, terrestre, marítima y fluvial necesarios para el desarrollo turístico en el país y formular propuestas de política para su logro y sustentabilidad en el marco de su competencia.

ACCIONES:

1. Asistir al Ministro en el análisis actual y prospectivo de los impactos que para el desarrollo del turismo puedan tener los aspectos de la conectividad y el transporte nacional e internacional, en todas sus formas.
2. Entender en el desarrollo de metodología e indicadores para el análisis estructural y dinámico de la conectividad, de la evolución del sector de transporte, orientado a la toma de decisiones.
3. Mantener una base de información permanente referida a la temática conectividad.
4. Efectuar diagnósticos que permitan entender los patrones de movilidad turística existentes y realizar propuestas de política que coadyuven al logro de los objetivos planteados por el Ministerio.
5. Modelizar la conectividad en el país para configurar un mapa de situación que conlleve a un análisis en términos de utilización de infraestructura aérea desde el punto de vista turístico.
6. Realizar los estudios técnicos y las investigaciones ad hoc que se le soliciten.
7. Mantener relaciones institucionales con organismos oficiales, académicos y privados, nacionales e internacionales, que realicen estudios de conectividad vinculada al turismo.

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la implementación de acciones comunicacionales estratégicas que permitan fortalecer el vínculo entre oferta y demanda turísticas en el mercado interno.

ACCIONES:

1. Entender en la formulación de los planes de comunicación, realizando el desarrollo conceptual y creativo de los elementos comunicacionales y de los formatos que resulten necesarios para su implementación en los medios masivos y redes sociales.

2. Coordinar la instalación de la base de información turística en redes y sistemas de distribución que permitan el acceso a instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector turístico y los usuarios directos.

3. Entender en la elaboración y actualización del contenido del portal del Ministerio así como en los proyectos referidos a la aplicación de nuevas tecnologías, para la difusión de la oferta turística nacional y el control de calidad de los productos multimedia desarrollados.

4. Intervenir en las acciones inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico, administración y distribución nacional e internacional de la base de información turística, y en las tareas de búsqueda, análisis, procesamiento, actualización y control de la información que la conforma.

5. Entender en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión y publicidad.

6. Participar junto con las áreas correspondientes en proyectos referidos a la aplicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo y la difusión de la oferta turística y el control de calidad de los productos multimedia e hipermediales empleados.

7. Impulsar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de comunicación turística.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS
DIRECCION NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar las acciones conducentes para la obtención y aplicación de financiamiento nacional e intervenir en las acciones para obtener fondeo internacional con el objeto de materializar proyectos privados en turismo públicos y privados.

ACCIONES:

1. Intervenir en las estrategias institucionales de planificación de las inversiones turísticas del sector público y privado que se orienten al desarrollo turístico equitativo y sustentable de los destinos.
2. Propiciar la articulación institucional a nivel nacional y extranjero para la captación y gestión de financiamiento nacional.
3. Participar en la planificación estratégica para la captación de capitales para la inversión turística, así como elaborar una Red de Oportunidades de Inversión Turística.
4. Entender en la identificación y evaluación de proyectos de inversión turística pública y/o privada, participando en el análisis de pertinencia en el marco de la viabilidad turística, arquitectónica, legislaciones de promoción de incentivos y factibilidad económico-financiera y desarrollando herramientas de asistencia a los distintos inversores.
5. Entender en el fortalecimiento de emprendedores y de empresas turísticas en el futuro.
6. Intervenir e instrumentar convenios, planes, programas y proyectos sobre inversiones e información para la toma de decisiones.

7. Dirigir las acciones conducentes a la sistematización de la información relativa a las inversiones públicas y privadas en el sector.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en el desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, presupuestarios, contables, patrimoniales y en el diligenciamiento de los actos y documentación administrativa que se tramite en el ámbito del Ministerio como así también en lo atinente a la prestación de los servicios auxiliares.

ACCIONES:

1. Controlar la percepción de los impuestos que establece la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus normas complementarias, y liquidar las sanciones por multas e intereses que por incumplimiento correspondiere aplicar.

2. Efectuar las acciones de orden financiero-contable de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus normas complementarias, atendiendo a los procesos de presupuesto, contabilidad, compras y contrataciones, tesorería y registro patrimonial de conformidad con la normativa vigente.

3. Dirigir las tareas vinculadas con los procedimientos contables, el movimiento y custodia de fondos y valores, el pago en término de los compromisos contraídos y de las liquidaciones de haberes del personal que se informen, con sus actividades conexas.

4. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de gastos y recursos del organismo, sus reajustes y demás tareas relacionadas y conducir su posterior ejecución.

5. Ejecutar los planes de inversión y mantenimiento elaborados por las distintas áreas y dirigir las acciones que hacen a la prestación de los servicios auxiliares (mantenimiento, limpieza, seguridad, movilidad, recepción, sistemas de comunicación, sala reproductora de documentación, etcétera).

6. Dirigir las tareas atinentes a la recepción, clasificación, asignación de carácter, registro, digitalización, diligenciamiento electrónico de la documentación y correspondencia, reserva de originales y archivo de las actuaciones y todo tipo de acto administrativo que se tramite en el ámbito del organismo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, las relaciones laborales y el servicio de medicina del trabajo y el servicio de higiene y seguridad en el trabajo.

ACCIONES:

1. Entender en lo relacionado con la administración de los recursos humanos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa vigente.

2. Intervenir en las diligencias vinculadas con la aplicación del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.) o del régimen vigente en materia de selección, evaluación de desempeño y capacitación, monitoreando el estado de avance del personal en el régimen de carrera, proponiendo las medidas pertinentes y asistiendo técnicamente a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera cuando corresponda.

3. Coordinar con el organismo específico correspondiente las actividades de capacitación del personal y atender lo relacionado con el ofrecimiento de becas al

personal.

4. Coordinar las actividades que deriven de la aplicación de programas de mejoramiento de la calidad de los servicios en el ámbito de su competencia.

5. Entender en todo lo relativo a la liquidación de haberes, servicios extraordinarios y otros ingresos específicos de los agentes.

6. Administrar y actualizar los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas del sistema de administración de recursos humanos, aplicando los controles que permitan la correcta liquidación de haberes.

7. Asistir al Secretario de Coordinación e Inversiones Turísticas respecto de la fiscalización y coordinación de la información relacionada con los temas de su competencia.

8. Coordinar la prestación del servicio médico del Ministerio.

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en materia de asuntos relativos a la legislación general e instrumentación normativa de las políticas públicas, objetivos y acciones en materia turística, en las cuestiones de carácter jurídico atinentes al desenvolvimiento del Ministerio y en el control de legitimidad y legalidad de los actos y procedimientos administrativos.

ACCIONES:

Planeamiento 2019

1. Asesorar y asistir a las autoridades del Ministerio en todos los aspectos jurídicos de las distintas gestiones que se desarrollen o impulsen, interviniendo en la elaboración de proyectos de normas de legislación turística.
2. Analizar y efectuar proposiciones relativas a proyectos normativos originados o destinados a otras jurisdicciones, que sirvan a los propósitos de regulación, promoción, desarrollo e incentivo de las actividades turísticas.
3. Asesorar y dictaminar respecto de normas vigentes dispuestas o aplicables por otras jurisdicciones, que pudieren afectar el desarrollo del turismo, comprendiendo las cuestiones de compatibilidad y coordinación normativa interjurisdiccional y su correspondencia con la legislación federal y los tratados y convenios internacionales.
4. Intervenir en la instrumentación normativa de procedimientos eficaces para la protección de los derechos del turista, los recursos turísticos naturales, y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados.
5. Intervenir en la instrumentación de convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas, en lo que es materia de competencia del Ministerio.
6. Ejercer la representación judicial del Ministerio, el patrocinio y la procuración en todas las causas judiciales en que éste sea parte, y en los recursos de apelación judicial directa, en las denuncias y querellas en sede criminal, en los reclamos administrativos previos y los recursos administrativos.
7. Intervenir en la instrucción de sumarios a los agentes de percepción del impuesto administrado por el Ministerio.
8. Centralizar y diligenciar por sí o con derivación a otras dependencias competentes, los oficios judiciales y cédulas de notificación.

9. Atender el servicio jurídico permanente, con las demás funciones legales y reglamentarias atribuidas al Cuerpo de Abogados del Estado.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS
DIRECCION DE SUMARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Sustanciar los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda promover al personal de la jurisdicción ministerial, como así también a los agentes de percepción o responsables del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.

ACCIONES:

1. Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias y determinar la responsabilidad disciplinaria y patrimonial de los agentes de la jurisdicción alcanzados por las prescripciones del Reglamento de Investigaciones Administrativas y normas concordantes, comprendiendo todas las diligencias y actos contemplados en las disposiciones legales vigentes.

2. Elaborar los instrumentos para que el funcionario competente formule las denuncias que correspondieren, en los casos en que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delito de acción pública.

3. Supervisar la recopilación de los informes y la documentación para determinar el perjuicio fiscal y la responsabilidad patrimonial emergente, proponiendo a los organismos competentes el ejercicio de las acciones de recupero.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INVERSIONES TURÍSTICAS
DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES ESPECIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, como así también, a la ejecución de proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia del Ministerio, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

ACCIONES:

1. Asistir a las distintas dependencias en la preparación y formulación de los proyectos para ser presentados para su evaluación antes los organismos financieros internacionales, como así también de los proyectos de participación público privada.
2. Coordinar los aspectos vinculados a la gestión ejecutiva de los programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público privada en la órbita de la Jurisdicción.
3. Efectuar el monitoreo y evaluación de programas y proyectos que se ejecuten con financiamiento externo, como así también de los proyectos de Participación Público Privada.
4. Participar de la programación y desarrollo de las gestiones ante los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito respecto a los programas y proyectos especiales ejecutados en la jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes del MINISTERIO DE FINANZAS.
5. Administrar un sistema integral e integrado de monitoreo y evaluación de programas y proyectos con organismos financieros internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito, como así también de proyectos de Participación Público Privada.

6. Elaborar reportes de seguimiento sobre el estado de avance de la marcha de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de las metas y establecer alertas tempranas para identificar atrasos o desviaciones de los compromisos contractuales.

7. Asistir en las actividades de apoyo legal y de adquisiciones y contrataciones durante la preparación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos con Participación Público Privada.

8. Participar de las misiones y revisiones periódicas de cartera de préstamos ejecutados por el Ministerio y efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales de crédito.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

DIRECCION NACIONAL DE MERCADOS Y ESTADISTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Dirigir los procesos técnicos y administrativos tendientes a la obtención, sistematización, interpretación y distribución de información estadística de turismo.

ACCIONES:

1. Generar herramientas para la planificación turística basadas en sistemas de información y estadística turística.

2. Dirigir las acciones conducentes a la obtención, procesamiento y elaboración e interpretación de estadísticas básicas de turismo, haciendo accesibles estos resultados a todos los actores del sector.

3. Procurar acometer la Cuenta Satélite de Turismo en el marco del SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL.

4. Elaborar estudios cuantitativos y cualitativos que colaboren con el análisis de la demanda turística.
5. Desarrollar indicadores socioeconómicos específicos que vinculen al sector turístico con el resto de los sectores económicos.
6. Realizar los análisis e interpretaciones de los datos primarios y secundarios estadísticos de los flujos del turismo receptivo, emisor e interno, y de la oferta turística generando síntesis de coyuntura.
7. Producir modelos macroeconómicos y microeconómicos del turismo, a través de observatorios de los distintos productos turísticos y sus variables.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES TURÍSTICAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar acciones sobre turismo social dirigido a los grupos vulnerables de la sociedad.

Entender en la administración en todos los aspectos de las Unidades Turísticas de Chapadmalal en la Provincia de BUENOS AIRES y de Embalse en la Provincia de CÓRDOBA, especialmente en el cumplimiento adecuado de condiciones de economía, seguridad y comodidad de las prestaciones del turismo social.

ACCIONES:

1. Formular propuestas de planes, programas y proyectos dirigidos a fomentar el turismo social y de familias de escasos recursos económicos y los sectores de juventud, minoridad, tercera edad y personas discapacitadas.
2. Verificar la prestación de los servicios que se brindan a los contingentes en las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.

3. Establecer relaciones y realizar en forma conjunta programas con organismos de educación, tercera edad, personas con discapacidad y toda otra área oficial y privada con objetivos comunes mediante acuerdos de complementación orientados a incentivar el desarrollo del turismo social en el orden nacional, provincial y municipal.

4. Establecer los criterios de prioridad para la asignación de las plazas e ingresos y en los alojamientos de los contingentes turísticos en las Unidades Turísticas dependientes de acuerdo a criterios de sostenibilidad, accesibilidad y solidaridad características esenciales del turismo social.

5. Diseñar e implementar la fiscalización de los servicios de turismo social brindados por los concesionarios de las Unidades Turísticas y/o prestadores privados a través del Programa Federal de Turismo Social.

6. Proponer y ejecutar a nivel nacional una política de turismo social sin exclusiones a través del diseño de nuevos instrumentos y programas que posibiliten integrar a todos los sectores de la población a la práctica turística.

7. Coordinar a nivel nacional políticas de turismo social que permitan incrementar la oferta turística relevando y poniendo en uso establecimientos aptos para la actividad social a nivel nacional, provincial y municipal a través de convenios de adhesión.

8. Establecer los sistemas de control y seguimiento sobre la ejecución de los planes y programas de turismo social en todas las modalidades vigentes.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO TURISTICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la planificación y desarrollo de destinos turísticos.

ACCIONES:

1. Colaborar en el planeamiento estratégico de la actividad turística.
2. Diseñar instrumentos de planificación que permitan una aplicación integral, previsible y transversal de las políticas y estrategias de turismo sustentable.
3. Propiciar acciones de articulación institucional entre los distintos actores del sector, en relación con la configuración de planes, programas y proyectos vinculados a los destinos turísticos.
4. Promover el desarrollo sustentable de los destinos turísticos, enfocado al desarrollo territorial en las regiones del país.
5. Colaborar con la Dirección Nacional de Inversiones Turísticas en la evaluación y formulación de proyectos de inversión turística y en la identificación, captación y radicación de capitales tendientes a la mejora de la oferta turística.
6. Intervenir en los aspectos relacionados con los procesos de desarrollo de destinos turísticos y la accesibilidad de las personas, con el objeto que se desarrolle y promueva una oferta turística accesible e inclusiva y con la preservación del medio ambiente y la conservación de los atractivos turísticos naturales y culturales.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO

DIRECCION DE PRODUCTOS TURISTICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Impulsar la actualización y diversificación permanente en la oferta de productos turísticos a partir de una visión federal del país y con el objeto de aumentar los umbrales de competitividad turística.

ACCIONES:

1. Desarrollar planes, programas y proyectos vinculados a los productos turísticos existentes evaluando su sustentabilidad.
2. Propiciar el desarrollo territorial a partir de nuevos productos turísticos competitivos, que colaboren en la diversificación e innovación de la matriz productiva de las economías regionales.
3. Impulsar la actualización permanente de los productos turísticos de Argentina a partir de la interrelación institucional entre Nación, provincias y municipios, a efectos de satisfacer y desarrollar la demanda del turismo interno e internacional receptivo.
4. Observar y controlar el desarrollo de los productos turísticos existentes y los nuevos a desarrollarse en los aspectos vinculados a la preservación del ambiente y la conservación y ordenamiento de los atractivos turísticos naturales y culturales.
5. Colaborar en las actividades de promoción de los distintos productos turísticos.

SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TURISTICO

DIRECCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar regionalmente el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos para el sector por los Estados Nacional, Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ACCIONES:

1. Participar en la elaboración de políticas y estrategias para el desarrollo del turismo que lleve a cabo el MINISTERIO DE TURISMO coordinadamente con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planeamiento 2019

2. Intensificar la vinculación entre organismos oficiales de turismo para garantizar las prestaciones al turista y tender a la promoción de oferta conjunta de circuitos; intercambiar experiencias e iniciativas, y en general, cualquier otra acción de mejoramiento y acrecentamiento de las actividades turísticas.
3. Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad.
4. Fomentar con las provincias, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico turístico compartidas entre el sector público y el privado.
5. Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas.
6. Promover el desarrollo turístico sustentable en las diferentes regiones, provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Coordinar regionalmente el cumplimiento de las resoluciones en materia de turismo y medidas emanadas de jornadas, congresos, reuniones o convenios establecidos.
8. Fomentar, propiciar, promover, coordinar, apoyar o facilitar acciones relacionadas con patrimonio y planeamiento, y con promoción y servicios en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURISTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN TURISTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a promover la demanda del turismo interno.

ACCIONES:

1. Entender en la implantación de planes de desarrollo para la promoción turística nacional y en la promoción de nuevos planes, programas y productos que posibiliten ampliar el derecho al turismo social a sectores vulnerables de la sociedad aprovechando la baja estacionalidad.
2. Impulsar la interrelación y la cooperación entre el sector público y el privado en la promoción del turismo interno.
3. Entender en la elaboración del Plan Anual de Acciones Nacionales de Promoción, y en la programación y organización de toda actividad destinada a la promoción del turismo nacional.
4. Intervenir en las tareas de asesoramiento a turistas y/o personas que lo requieran en los centros de información habilitados al efecto, y en la atención de huéspedes extranjeros, giras de familiarización y visitas guiadas.
5. Impulsar las propuestas de declaración de interés turístico, fiesta nacional y auspicio, relacionados con acontecimientos de significación turística que se desarrollen en el país, cuando contribuyan a la difusión de la oferta y al incremento de la demanda.
6. Intervenir en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional.
7. Impulsar las propuestas de otorgamiento de apoyos económicos a entidades públicas y privadas para la realización de acciones promocionales del turismo interno.
8. Impulsar la realización de convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de acciones de promoción turística.

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURISTICA
DIRECCIÓN DE MARKETING TURISTICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en las acciones relacionadas con la información y difusión de la oferta turística nacional en el marco de las estrategias de comunicación que se establezcan.

ACCIONES:

1. Intervenir en las políticas de segmentación y posicionamiento de la Argentina como destino turístico para el mercado de residentes del país.
2. Participar en congresos, ferias, exposiciones, eventos especiales, encuentros de comercialización y cualquier otro tipo de reuniones en el país, a fin de apoyar la comercialización de destinos y productos turísticos y colaborar con los sectores específicos provinciales, municipales y de la actividad privada.
3. Intervenir en la elaboración del Plan Anual de Acciones Nacionales de Promoción en coordinación con las áreas involucradas.
4. Intervenir en la organización de encuentros de comercialización, rondas de negocios, viajes de familiarización y/o cualquier otra herramienta de impulso de la promoción, en coordinación con el sector privado y organismos oficiales en el ámbito de su competencia.
5. Supervisar la realización de viajes de familiarización dirigidos a medios de prensa nacionales.
6. Intervenir en los proyectos referidos a la aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo y la difusión de la oferta turística.

**SECRETARIA DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y CALIDAD TURISTICA
DIRECCIÓN MARCA PAIS**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y ejecutar las acciones de promoción de la MARCA ARGENTINA, de acuerdo con la ESTRATEGIA MARCA PAÍS ARGENTINA.

ACCIONES

1. Asistir a la Secretaría en la administración y gerenciamiento de la MARCA ARGENTINA.
2. Asistir en la aplicación de los lineamientos establecidos en el MANUAL DE MARCA y en su actualización, de corresponder.
3. Proponer proyectos de normativa para la promoción de la MARCA ARGENTINA.
4. Proponer la firma de los convenios y acuerdos necesarios para incorporar a los actores públicos y privados a la ESTRATEGIA MARCA PAÍS ARGENTINA.

**SECRETARIA DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y CALIDAD TURISTICA
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN TURISTICA**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar y proponer los lineamientos estratégicos institucionales tendientes a la innovación en la actividad turística en pos de su competitividad y desarrollo sostenible.

ACCIONES:

1. Entender en la implementación de las políticas, los programas y los proyectos de innovación turística que potencien las oportunidades de desarrollo del sector con especial foco en sus economías regionales.
2. Diseñar experiencias de usuarios que promuevan la innovación en el desarrollo de productos y servicios turísticos y aumenten la satisfacción de los turistas.
3. Entender en el diseño e implementación de programas y proyectos de políticas de innovación para emprendedores del sector turístico.
4. Diseñar y proponer planes y programas de innovación tecnológica aplicada al turismo.
5. Entender en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre innovación en la actividad turística.

**SECRETARIA DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y CALIDAD TURISTICA
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
DIRECCION DE TECNOLOGIA**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Impulsar acciones para la incorporación y seguimiento permanente de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la actividad turística.

ACCIONES:

1. Intervenir en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre innovación y aplicación de nuevas tecnologías en la actividad turística.
2. Gestionar e impulsar los programas y proyectos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), a fin de promover su uso en todo el territorio nacional.
3. Brindar asesoramiento y promover estudios e implementaciones relacionadas con las tecnologías y el turismo.
4. Promover el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar e integrar los servicios asociados a los turistas.
5. Impulsar la elaboración de lineamientos y estándares que promuevan una mejora en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en el sector turismo.
6. Impulsar la creación de redes de vinculación jurisdiccionales que faciliten los proyectos de tecnología para el turismo, con organizaciones públicas, privadas y académicas.

SECRETARIA DE INNOVACION, TECNOLOGIA Y CALIDAD TURISTICA
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Administrar los recursos informáticos pertenecientes a la jurisdicción, procurando su correcto funcionamiento y su adecuada distribución en función de las necesidades de servicio, como así también su debido mantenimiento.

ACCIONES:

1. Realizar la evaluación y mantenimiento del equipamiento informático y establecer las pautas de evaluación para la adquisición de los insumos y servicios relacionados con las referidas tecnologías.
2. Asistir técnicamente a todas las áreas del Ministerio sobre los temas de su competencia, efectuando el soporte técnico del equipamiento informático existente y colaborando en la realización de las acciones que se le soliciten.
3. Intervenir en la asistencia técnica a organizaciones vinculadas al turismo para la transferencia de tecnologías propias o desarrolladas por otros y orientadas a la modernización de medios técnicos, en el marco de su competencia.
4. Asesorar en licitaciones para la compra o contratación de productos y servicios, participando asimismo en el análisis técnico de las propuestas.
5. Preparar y conducir la operación de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos en el área de su competencia.
6. Mantener la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas de la información del Ministerio.
7. Realizar el registro, la delegación y la actualización de los dominios gubernamentales dependientes del Ministerio, con intervención de las áreas competentes.
8. Colaborar en el diseño, desarrollo, implantación, actualización y gestión del alojamiento de las páginas Web del Ministerio.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y FORMACIÓN TURÍSTICA Y DE FISCALIZACIÓN
DE PRESTADORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

ACCIONES:

1. Entender en la implementación del Plan Nacional de Calidad Turística, determinando estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas turísticas, los productos y/o los destinos turísticos, definiendo los mecanismos de cumplimiento e indicadores de evaluación necesarios.
2. Determinar estándares de calidad internacionalmente competitivos para las empresas, los productos y/o los destinos turísticos, definiendo los mecanismos de cumplimiento e indicadores de evaluación necesarios.
3. Proponer procesos de certificación para la obtención de la marca de calidad, efectuando su actualización conforme a la evolución del mercado turístico y al Sistema Argentino de Calidad Turística.
4. Intervenir en la instrumentación de convenios, planes, programas y proyectos sobre educación, capacitación y calidad turística.
5. Intervenir en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de la calidad de las prestaciones turísticas, estableciendo y controlando estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.

6. Implementar, evaluar y mantener actualizadas las herramientas del Sistema Argentino de Calidad Turística.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y FORMACIÓN TURÍSTICA Y DE FISCALIZACIÓN
DE PRESTADORES
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN EN TURISMO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Promover programas y acciones que permitan el desarrollo y la optimización de los recursos humanos del sector turístico, en coordinación con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales y con entidades privadas y educativas del sector turístico.

Desarrollar acciones de educación y formación turística, en modalidad virtual o presencial, para los actores vinculados a la actividad turística de acuerdo a las nuevas exigencias de la demanda.

ACCIONES:

1. Intervenir en los estudios de las variables que incrementen la competitividad turística mediante planes y programas de capacitación de recursos humanos que permitan el desarrollo sustentable del turismo, con resguardo del patrimonio natural y cultural en el ámbito federal de su competencia.

2. Preparar programas tendientes a brindar herramientas que permitan la innovación de productos a través de un proceso con estándares de eficiencia y calidad cercanos a los parámetros internacionales.

3. Diseñar programas de educación, formación y capacitación de recursos humanos orientados a satisfacer las necesidades locales.

4. Desarrollar relaciones institucionales y de asistencia técnica mutua con institutos educativos universitarios y terciarios que dicten carreras de turismo o relacionadas con él, en el país o en el exterior, incentivando la investigación y el desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos y multiplicarlos en el sector.

5. Participar en comisiones nacionales e internacionales elaborando propuestas formativas de recursos humanos en los aspectos vinculados a la recalificación y reinserción laboral, orientando la formación de los futuros recursos humanos.

6. Intervenir en el diseño y la implementación del Plan Nacional de Calidad Turística en los aspectos referidos a la formación de recursos humanos en turismo en el ámbito de su competencia.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y CALIDAD TURÍSTICA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y FORMACIÓN TURÍSTICA Y DE FISCALIZACIÓN
DE PRESTADORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Intervenir en el registro, la fiscalización y el control de los prestadores de los servicios turísticos, y en la verificación del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para asegurar la protección del usuario.

Entender en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.

ACCIONES:

1. Intervenir en el registro y autorización de operación de los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia.

2. Fiscalizar a los prestadores de servicios turísticos sobre los que el Ministerio tiene competencia, generando un registro de infractores.
3. Intervenir a solicitud de parte en la resolución de controversias entre prestadores turísticos y usuarios derivadas de contratos turísticos.
4. Intervenir en sumarios de oficio u originados en denuncias de terceros contra agencias de turismo, prestadores del sistema turístico de tiempo compartido o terceros no habilitados para realizar esa actividad turística.

1.3.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Para una mejor visualización de la organización actual, se acompaña el organigrama general de la Secretaría de Gobierno de Turismo.

Planeamiento 2019



Planeamiento 2019

1.4.- DOTACIÓN DE PERSONAL

A continuación se detalla la dotación de personal de la Secretaría de Gobierno de Turismo, con las aperturas correspondientes.

UNIDAD ORGÁNICA (según Dcto. 174/2018 y Dec. Adm. 317/2018)	Personal de Planta Permanente	Personal Contratado (Art. 9 - Ley 25.164)	Autoridades superiores, de Gabinete y Extraescalaf.	Decreto Nº 1109/17	Otros	Total General
Unidad Secretaría			4		1	5
Unidad de Auditoría Interna	2	2	1			5
Unidad de Coordinación General	7	6	1			14
Dirección Nacional de Comunicación Turística	5	14				19
Dirección de Relaciones Internacionales	2	4				6
Dirección de Observatorio de la Conectividad	1					1
Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas		4	1			5
Dirección General de Administración	33	39				72
Dirección General de Asuntos Jurídicos	11	3				14
Dirección General de Recursos Humanos	8	11		4		23
Dirección Nacional de Inversiones Turísticas	4	11		1		16
Dirección de Sumarios	1					1
Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales	1	21				22
Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística		6	3	2		11
Dirección Nacional de Mercados y Estadística	3	4			8	15
Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	20	14		1		35
Unidad Turística de Embalse de Río Tercero - Córdoba	19	58				77
Unidad Turística de Chapadmalal - Buenos Aires	29	61				90
Subsecretaría de Desarrollo Turístico		2	1			3
Dirección Nacional de Planificación de Desarrollo Turístico	2	3		1		6
Dirección del Consejo Federal de Turismo	2	3				5
Dirección de Productos Turísticos	4	6				10
Subsecretaría de Promoción Turística	1	4	2			7
Dirección Nacional de Promoción Turística	3	7				10
Dirección de Marketing Turístico	9	11				20
Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	1	1				2
Dirección Marca País		3				3
Subsecretaría de Innovación y Tecnología	1	3	1			5
Dirección Nacional de Innovación Turística	1					1
Dirección de Tecnología	1					1
Dirección de Sistemas Informáticos	7					7
Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores		3	1			4
Dirección Nacional de Calidad Turística	1	8				9
Dirección Nacional de Agencias de Viajes	15	33				48
Dirección de Formación en Turismo	8	7				15

Planeamiento 2019

TOTALES	202	352	15	9	9	587
----------------	------------	------------	-----------	----------	----------	------------

1.5. – DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Secretaría tiene su sede central y cuenta con dos oficinas anexas.

En el interior del país, dos complejos turísticos ubicados en:

- Chapadmalal - Provincia de Buenos Aires
- Embalse Río Tercero – Provincia de Córdoba

1.6.- NORMATIVA APLICABLE

1.6.1.- De Aplicación Específica

Ley 18.829 y su modificación 22.545 - Ley de Agentes de Viajes

Ley 25.643 - Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.

Ley 25.651 - Empresas de Turismo. Leyenda para tickets o vouchers.

Ley 25.997 - Ley Nacional de Turismo.

Ley 25.599 - Ley de Turismo Estudiantil y su actualización Ley 26.208

Ley 26.356 - Sistemas Turístico de Tiempo Compartido

Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación – en lo Referente al Sistema de Tiempo Compartido.

Decreto N° 958/2018 – Aprueba modificación del Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada - (Modificadorio del Decreto 174/2018)

Decreto N° 802/18 - Creación de la Secretaría de Gobierno de Turismo

Decreto N° 191/2018 - Establece la “Marca Argentina” como Marca Oficial de la República Argentina.

Decisión Administrativa N° 317/2018 – Aprueba estructura organizativa de primer nivel del por entonces Ministerio de Turismo.

Decreto N° 760/2014 – Reglamentación Ley 26.356 de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido.

Decreto N° 784/2013 - Declara monumento histórico nacional a los Complejos Unidad

Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse de Río III.

Decreto N° 1.297/2006 - Reglamentación de la Ley N° 25.997.

Decreto N° 1.072/2006 - Delegación de Facultades y Obligaciones.

Decreto N° 2.182/1972 - Reglamentación Ley N° 18.829.

1.6.2.-De Aplicación General

La Secretaría de Gobierno de Turismo, aplica la normativa vigente para la Administración Pública Nacional y los Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional.

1.7.- POLITICA PRESUPUESTARIA

Objetivos, funciones y fundamentos de la política de la Secretaría de Gobierno de Turismo.

El objetivo estratégico de gobierno de disminuir la pobreza y generar empleo que se encuadra en **pobreza cero**, presentándose como principal eje de gestión política del gobierno para trabajar por una mejor Argentina, en todas las dimensiones de su desarrollo. El Turismo está llamado a cumplir un rol estratégico, aportando al desarrollo socioeconómico, al arraigo y creación de empleo en las economías regionales, como así también uniendo a los argentinos al viajar por el país, realzando los valores culturales y la identidad de nuestros destinos y pueblos.

A través de políticas activas buscamos mejorar la productividad de la cadena de valor turística y generar empleo, desarrollando también programas para potenciar las inversiones, convirtiendo en un eje fundamental de trabajo la remoción de los obstáculos para la inversión, desarrollo y crecimiento de las economías regionales, para que los argentinos tengan la posibilidad de desarrollarse y crecer donde nacieron.

En este sentido, el Presidente Macri destaca que *"El turismo tiene que ser una causa compartida por todos. Tenemos que construir una cultura del servicio: para que cada persona*

Planeamiento 2019

que nos visite se enamore y quiera volver. Transformemos nuestra amabilidad en oportunidades concretas" ¹

En este marco general, la misión de la Secretaría de Gobierno de Turismo es equiparar las oportunidades de desarrollo turístico en todo el territorio nacional, a partir de un trabajo conjunto entre todos los actores del sector, tendiente a la diversificación de la matriz productiva de las economías regionales y la creación de empleo; impulsando el desarrollo endógeno y sustentable, y la competitividad de los destinos turísticos de las provincias, mejorando y diversificando la oferta de productos y servicios, fortaleciendo la cadena de valor turística asegurando la sustentabilidad ambiental, económica, política y sociocultural de las comunidades receptoras.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997, la Secretaría de Gobierno de Turismo tiene por función diseñar e implementar las políticas turísticas de la República Argentina, en el marco de su competencia en cuestiones relacionadas al fomento de la actividad, al desarrollo sustentable, promoción y regulación del turismo y de los recursos y atractivos turísticos, fijando de igual modo los mecanismos de concertación y participación de los sectores públicos y privados, a través de una planificación estratégica que potencie el desarrollo de productos y destinos, fortalezca la articulación institucional con las provincias y las entidades del sector y; en definitiva, mejore la competitividad y sustentabilidad del turismo argentino.

El desarrollo turístico representa una estrategia eficaz para la inclusión social y la disminución de los niveles de pobreza. La potencialidad turística de todas las provincias argentinas permite establecer una serie de estrategias viables para generar empleo fomentando el emprendedurismo y arraigo en los destinos. Es claramente evidente la relación directa que existe entre niveles de desarrollo turístico y desarrollo local de las áreas receptoras, con el consecuente incremento en los niveles de desarrollo relativo territorial.

Por ello, la Secretaría de de Gobierno de Turismo, conformó en conjunto con los principales actores del sector, tanto públicos como privados, el **Plan Integral de Gestión 2016-2019** que en base a un real diagnóstico de la situación a diciembre de 2015 de estancamiento tanto de la demanda interna como receptiva internacional a niveles de 2012 y 2011 respectivamente, propone potenciar los beneficios derivados de la actividad turística en todo

¹ Palabras del presidente de Mauricio Macri en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso el 1 de marzo de 2018.

el país a partir de cinco lineamientos estratégicos:

1. **Posicionar a argentina como principal destino turístico de la región**
2. **Promover el crecimiento del turismo interno argentino**
3. **Mejorar la competitividad y sustentabilidad del sector**
4. **Aumentar la inversión**
5. **Promover la creación de empleo en el sector turístico**

En base a ellos, el Plan propone como desafío central **"generar 300.000 nuevos puestos de trabajo hacia 2019"**, es decir un 28% de crecimiento respecto de 2015, año en el que totalizaron los 1,09 millones, ubicándose la actividad de turismo como la 2da empleadora del país detrás de la construcción.

Para alcanzar dicho desafío, son varios los ejes de trabajo sobre los cuales la Secretaría de Gobierno de Turismo hace foco. Desde la promoción nacional e internacional se destaca que uno de los cambios más profundos que se han realizado, ha sido el vuelco hacia las estrategias digitales, fruto de un diagnóstico profundo sobre los públicos de interés de Inprotur² y las potencialidades que hoy nos brinda el mundo virtual para conectar con el mundo real.

A su vez, los objetivos de promoción internacional propuestos son: superar los 9 millones de turistas para el 2020, mejorar el gasto promedio de los mercados estratégicos y prioritarios, generar campaña de posicionamiento de Argentina en el mundo y consolidar eventos de alto impacto mundial. Para ello se apuntará a 4 niveles de mercados: Mercados estratégicos (Brasil, USA, Chile, Colombia, Perú y España); Mercados limítrofes (Paraguay, Uruguay y Bolivia); Mercados Prioritarios (China, Italia, Francia, Alemania y Reino Unido) y Mercado de oportunidad (México, Canadá, Australia, Japón, Nueva Zelanda, India).

En tanto a la promoción nacional se destaca el Programa Nacional de Turismo interno que posee una plataforma on-line. Se trata de una alternativa que permitirá dar a conocer la oferta de hoteles, prestadores y agencias de viajes, entre otras opciones, que busca movilizar la demanda interna y que más argentinos viajen por Argentina. Las estadísticas

² INPROTUR: Instituto Nacional de Promoción Turística

Planeamiento 2019

indican que el 47% de la población realiza al menos un viaje al año, es decir, que uno de cada dos argentinos no tiene oportunidades de viajes. A través de la Plataforma web del Programa Nacional de Turismo Interno, se proponen capitalizar oferta ociosa del sector y dinamizar las economías regionales. En tal sentido, el turismo social es un eje primordial dentro de la estrategia de desarrollo turístico. Se busca generar instrumentos y medios que otorgan facilidades para que todos puedan viajar por Argentina en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Asimismo, los ejes centrales de actuación en torno a la planificación y desarrollo del sector turístico que busquen alcanzar aquel desafío central, se puntualizan en espacios y productos turísticos, como así también en el impulso a la inversión pública que fortalezca la oferta de los destinos y atraiga los inversores privados.

En este sentido se destacan como espacios turísticos para el desarrollo y fortalecimiento de micro y pequeños emprendedores:

Corredor Ecoturístico del Litoral

El “**ecoturismo**” es el producto emblemático presente en los humedales, áreas protegidas nacionales y provinciales de esta región argentina. Estas áreas de intervención están representadas en su mayoría por su biodiversidad, riqueza ambiental y características únicas en el mundo.

Esta actividad es un motor de desarrollo de las comunidades locales, y generadora de empleo genuino, basada en las premisas de la sustentabilidad y el respeto por los recursos naturales, teniendo por objetivo principal la inserción del visitante en el medio natural, en el que se educa sobre las particularidades de cada ambiente, y al mismo tiempo disfruta de actividades. La conformación de este corredor quedó formalizada mediante el acta de la naturaleza firmada el 11 de julio de 2017 con la adhesión de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, realizada el 24 de abril del 2018.

Corredor Andino

Lo que se busca transmitir es la importancia de la impronta cultural e histórica que le imprime al paisaje características y cualidades únicas y representativas de nuestros usos y

costumbres ancestrales. Ello implica, la posibilidad de socializar el valioso legado de nuestras culturas originarias. Y es en este espacio donde el imponente relieve montañoso se funde con lo histórico y lo místico. La conformación de este corredor quedó formalizada mediante el acta de acuerdo para el desarrollo turístico del Noroeste Argentino, el 27 de febrero de 2018.

Proyecto Patagonia

Busca construir juntos una mirada turística común hacia el futuro de Patagonia, que permita desarrollar nuevas potencialidades en la región; generando empleo de calidad y garantizando nuevos diseños de ciudades sustentables para todos sus habitantes.

Pueblos Auténticos

Tiene como propósito principal desarrollar turísticamente pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la identidad local, la apropiación de la comunidad y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural. Todas las intervenciones conllevarán a estas pequeñas poblaciones, igualar las condiciones del territorio para el desarrollo turístico nacional.

Y a fin de completar esta visión territorial se priorizarán aquellos productos en crecimiento, tanto en el mercado local como en el mercado internacional. Ellos son:

Turismo Naturaleza

Promueve las actividades socio-económicas y ambientalmente sustentables, principalmente en áreas protegidas como una alternativa de desarrollo local para las comunidades locales y como una herramienta destinada a la preservación y revalorización del patrimonio natural de los argentinos.

Turismo Gastronómico (COCINAR) y Enoturismo

Es el programa de Turismo Gastronómico que se impulsa desde la Secretaría de Gobierno de Turismo para armar el mapa de la cocina argentina y posicionarla en el plano nacional e internacional.

Se busca destacar la diversidad de la oferta culinaria de nuestro país y revalorizar la cadena

Planeamiento 2019

de valor integrada por productores primarios, distribuidores, profesionales del sector, establecimientos gastronómicos y educativos, entre otros.

Asimismo, en el plano cultural, la intención es impulsar una revolución basada en la recuperación de la alimentación tradicional de cada región turística. Así, consolidamos y distinguimos su identidad. Y en el plano económico, se espera favorecer la dinamización de las economías regionales, a fin de generar nuevas oportunidades para hacer crecer el empleo, aumentar el ingreso de divisas y disminuir la pobreza. De manera complementaria al turismo gastronómico, también se trabaja de manera integrada con el sector privado al Enoturismo, siendo que ha demostrado ser uno de los productos generadores de empleo y facilitador del desarrollo y progreso de las economías regionales.

De esta manera, nos preparamos y encaminamos para atender las tendencias crecientes del turismo, bajo el convencimiento de que es trascendental crear un Estado inteligente que ofrezca a quienes más lo necesitan las mejores herramientas para crecer, desarrollar sus potencialidades y progresar, un Estado que aliente, que estimule, que apoye y que incentive la producción.

Es por ello, que desde esta Secretaría se promueve la innovación y la incorporación de la tecnología en la plataforma YVERA que transforma la web tradicional al APP con ADN social. En ella se destacan las plataformas de promoción turística y de gestión y landings de eventos que buscan transformar el turismo. En este sentido, para atraer más turistas se cuenta con proyectos para trabajar la relación con el turista digital cuya estrategia apunta a 17 mercados. Asimismo esta plataforma de innovación e inteligencia turística cuenta con herramientas como observatorios de productos Turísticos, SmartData y Big Data, Sistema de encuestas, Publicación de datos abiertos, Lineamientos y estándares para los productos tecnológicos y sistemas de información del país y una matriz de oferta de formación.

Por otra parte, en vías de mejorar la competitividad del sector, la Secretaría posee programas de financiamiento para inversiones públicas, con fondeo propio e internacional, para el desarrollo de infraestructura turística que revalorice la oferta de los destinos y productos turísticos que además de fortalecer las economías regionales, éstas inducen a la atracción de inversiones privadas. Al respecto, el corredor fluvial de la Hidrovía Paraná y la Ruta internacional Jesuita son dos claros ejemplos de ello, como propuestas de desarrollo

Planeamiento 2019

territorial que impulsan integración entre los pueblos que poseen recursos de similares características como el náutico y lo histórico-cultural. Asimismo se apoya la asistencia e impulso para la generación de micro y pequeños emprendimientos que generen nuevas fuentes de empleo local, colaborando en la elaboración de planes de negocio que verifiquen la rentabilidad de dichos negocios turísticos.

Además, la Secretaría acuerda de manera permanente con Entidades bancarias, líneas de financiamiento sobre las cuales bonificamos las tasas de interés, resultando fondeo atractivo y accesible para el sector turístico.

2.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza la Secretaría de Gobierno de Turismo y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

Se continúa trabajando, en la informatización actualizada de la operatoria del Organismo.

2.1.- SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS

SUELDOS: este sistema realiza el cálculo y la liquidación de los sueldos y horas extraordinarias del personal, también efectúa la retención del impuesto a las Ganancias (Res. N° 1.261/02 AFIP).

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nota: es un sistema actualmente en uso. Este sistema quedará en desuso, debido a la implementación de SARHA en el último trimestre de 2018. Posteriormente, se usará sólo para consultas.

PERSTURI: es el sistema de RRHH que posibilita consultas de licencias, inasistencias y otros datos disponibles para el personal.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nota: es un sistema actualmente en uso. Este sistema quedará en desuso, debido a la implementación de SARHA en el último trimestre de 2018. Posteriormente, se usará sólo para consultas.

SARHA: es el Sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del Artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Nota: se está implementando y se tiene previsto terminar el proceso durante el último trimestre del 2018.

Planeamiento 2019

SISTEMA INTEGRADO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS: se utiliza para el seguimiento de las Resoluciones y Disposiciones que firman las autoridades.

Responsable: DIRECCIÓN DE DESPACHO

Nota: es un sistema actualmente en uso.

PATRIMONIO: es un sistema de seguimiento de movimientos de bienes del Organismo. Se espera una definición de la Secretaría de Modernización Administrativa, respecto a un nuevo aplicativo para gestionar el patrimonio de la APN

Responsable: DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Nota: es un sistema actualmente en uso.

SARA: Sistema de Control de Agencias de Viajes.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJE

Nota: sólo se usa para consultas, ya que el Registro de las Agencias de Viaje está siendo migrado a RLM (Registro Legajo Multipropósito - GDE)

DNT: es un sistema de seguimiento del impuesto del 7% sobre pasajes aéreos al exterior tanto de vuelos regulares como de no regulares.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nota: este sistema se integró al sistema IMPUESTO AR.

CRUCEROS: es un sistema de seguimiento de impuesto del 7% sobre pasajes marítimos al exterior.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nota: este sistema se integró al sistema IMPUESTO AR.

FLUVIALES: es un sistema de seguimiento del impuesto del 7% sobre pasajes Fluviales al exterior.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nota: este sistema se integró al sistema IMPUESTO AR.

Planeamiento 2019

IMPUESTO AR: es un sistema que integró en una nueva estructura tecnológica los sistemas: DNT, CRUCEROS y FLUVIALES.

Nota: es un sistema habilitado a partir del mes de septiembre del 2018.

YVERA: es una Plataforma de Innovación e Inteligencia Turística que tiene como objetivo brindar herramientas para la innovación abierta y consolidar los procesos de gestión y socialización del conocimiento turístico en todo el territorio nacional.

Responsable: SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Nota: es un sistema actualmente en uso.

SINDIT: es un sistema con información sobre distintos tipos de información turística (hoteles, tarifas, centros de atracción, etc.) organizado por provincias.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

Nota: es un sistema actualmente en uso, durante el 2019 se tiene previsto integrarlo a YVERA.

SITS: es un sistema para la administración de la entrega de plazas en las Unidades Turísticas y Plan Federal de Turismo Social desde la solicitud hasta la ocupación de las mismas. Las solicitudes son evaluadas de acuerdo con parámetros ingresados en el sistema.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES TURÍSTICAS

Nota: es un sistema actualmente en uso.

SIGEDICT: es el sistema administrativo y de gestión para el control de actividades de calidad.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA

Nota: este sistema ha sido reemplazado por el SISCA.

SISCA: es el sistema de administración de organizaciones turísticas distinguidas con herramientas del Sistema Argentino de Calidad Turística.

Responsable: DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD TURÍSTICA

Nota: este sistema está en la planificación de la Secretaría de Gobierno de Modernización para ser migrado a RLM en el último trimestre de 2018.

2. 2. SISTEMAS INFORMÁTICOS PROVISTOS POR OTROS ORGANISMOS

SLU: SIDIF Local Unificado.

Nota: este sistema se sigue utilizando para consultas.

E-SIDIF: es el actual Sistema de Administración Financiera, el cual reemplaza al Sidif Central y SLU. Es una aplicación provista por el Ministerio de Hacienda.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

GDE - Gestión Documental Electrónica: es un sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

RLM - Registro Legajo Multipropósito: es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica.

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

LOyS - Locación de Obras y Servicios: es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica.

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

LUE - Legajo Único Electrónico: es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica.

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

Planeamiento 2019

UEPEX: es una herramienta cuyo propósito es facilitar la administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las unidades ejecutoras (UE).

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por el Ministerio de Hacienda.

SINE: es un sistema de seguimiento de la Estructura Organizativa de la Secretaría.

Nota: este sistema se ha dejado de utilizar.

SINEP: es un sistema para gestionar las evaluaciones de desempeño, corrimiento de grados y bonificaciones.

Nota: es un sistema actualmente en uso. Es una aplicación provista por la Secretaría de Gobierno de Modernización.

RCPC: es el Sistema para el Registro de Contratos Registro Central de Personas Contratadas.

Nota: este sistema se ha dejado de utilizar.

RCPD: es el Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de Cargos y Contratos Desempeñados por Personas con Discapacidad Certificada.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

SIJP: es una aplicación que genera los formularios con las liquidaciones de sueldo que deben ser enviados a la AFIP.

Nota: este sistema se ha dejado de utilizar, fue reemplazado por SICORE.

SICORE: es el Sistema de Control de Retenciones.

Nota: Sistema actualmente en uso.

SIRHU: es el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), la Plataforma Mínima de Información Salarial Presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos

Humanos. A través del mismo se informa la masa salarial y la información particular de cada agente que estuvo en la liquidación de haberes. Esto se realiza a través de una aplicación del Ministerio de Hacienda.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

AFIP: permite la declaración jurada de empleados. Se procede a enviar mensualmente al cierre de cada liquidación de haberes. Esto se realiza a través de la web de la AFIP (F.931)

Nota: es un sistema actualmente en uso.

SICOS: este sistema se integró con la aplicación AFIP.

Nota: este sistema se ha dejado de utilizar.

BAPIN: este sistema se gestiona a través de una web del Ministerio de Hacienda.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

EVAFE: es una aplicación para realizar la evaluación de la dotación de personal con función ejecutiva.

Nota: Este sistema se ha dejado de utilizar.

SIGEJ: es el Sistema de Gestión Electrónicos de Juicios. A través del mismo se realiza la comunicación del Estado de trámite de los juicios de la Secretaría de Gobierno de Turismo. Permite que la Procuración del Tesoro de la Nación tenga toda la información actualizada sobre los Juicios vinculados a nuestra organización.

Provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

PROA: valorización de la planta de personal y elaboración de los anteproyectos. Es una aplicación provista por el Ministerio de Hacienda.

Nota: este sistema se ha dejado de utilizar. Se ha reemplazado por eProA

Planeamiento 2019

eProA: el Sistema de Formulación de Presupuesto de Gastos en Personal, administrado por la Dirección de Evaluación Presupuestaria Salarial y operado por la Oficina Nacional de Presupuesto, permite gestionar los cargos financiados incluidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio, con sus atributos escalafonarios, salariales y presupuestarios asociados. Se carga a través de una web del Ministerio de Hacienda.

Nota: Sistema actualmente en uso.

SIENA (antes RENABE): es un registro de los inmuebles, es un aplicativo web que se utiliza desde GDE.

Nota: es un sistema actualmente en uso.

COMPR.AR: es el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional. Se utiliza como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Sistema	Utilizado por	Provisto por
E- SIDIF	DGA	Ministerio de Economía
GDE	Toda la organización	Ministerio de Modernización
UEPEX	Unidad Ejecutora Préstamos BID	Unidad Ejecutora de Préstamos Externos
SINEP	DRRHH	Subsecretaría Gestión Pública
PRO a	Presupuesto (DGA)	Ministerio de Hacienda
BAPIN	Presupuesto DGA	Ministerio de Hacienda
SIENA (antes RENABE)	DGA	Ministerio de Modernización
SICORE	Tesorería (DGA)	AFIP
SLU (sólo consultas)	DGA	Ministerio de Economía
SIRHU	Sueldos (RRHH)	Ministerio de Economía
AFIP	Tesorería (DGA)	AFIP

Planeamiento 2019

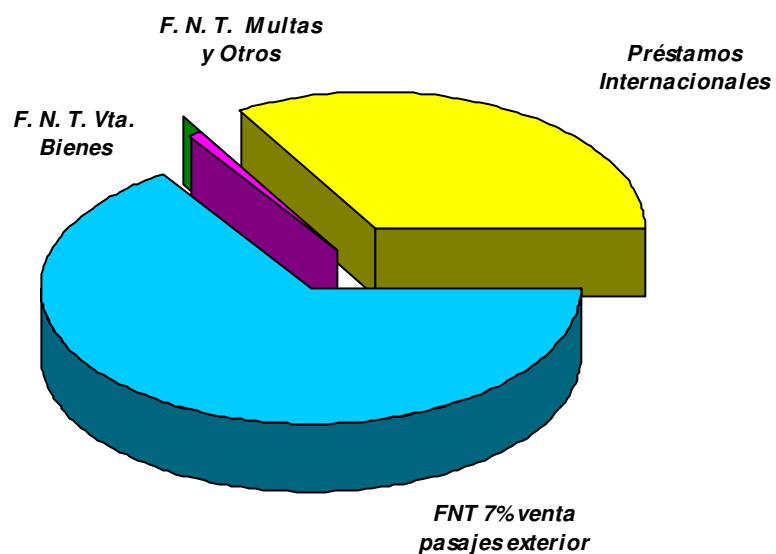
COMP. AR	Compras (DGA)	ONC
SIGEJ	Jurídicos	Procuración del Tesoro

3.- IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

A continuación se exponen gráficos con la apertura presupuestaria clasificada desde diferentes conceptos, cuya información surge de la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2019.

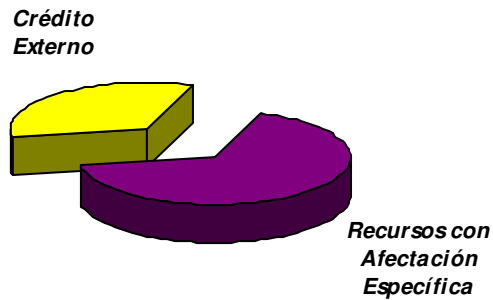
3.1.- CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS

	Denominación	Monto (En Miles de Pesos)	%
1	FNT - 7% sobre la venta de pasajes al exterior	1.170.222	65,97%
2	FNT - Multas y otros	12.100	0,68%
3	FNT - Venta de Bienes y Servicios	500	0,03%
4	Préstamos Internacionales	591.015	33,32%
	TOTAL	1.773.837	100,0%



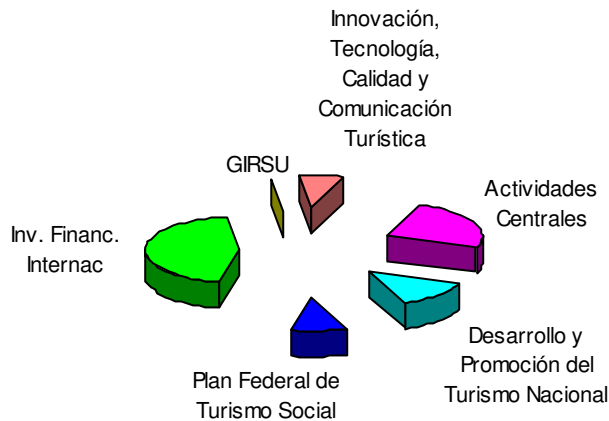
3.2.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FF	Denominación	Monto (En Miles de Pesos)	%
13	Recursos con Afectación Específica	1.182.822	66,7%
22	Crédito Externo	591.015	33,3%
	TOTAL	1.773.837	100,0%



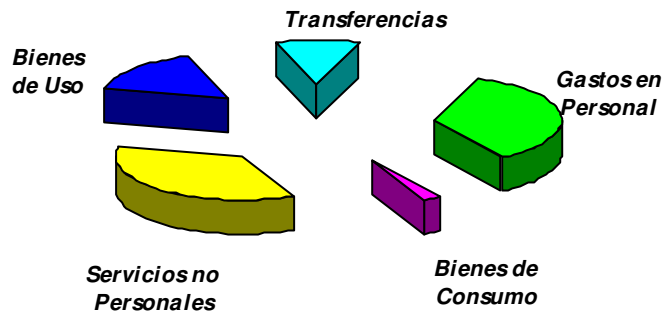
3.3.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

Programa	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Actividades Centrales	445.737	25,13%
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	235.823	13,29%
18	Plan Federal de Turismo Social	166.095	9,36%
22	Inversiones con Financiamiento Internacional	788.563	44,46%
23	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos (GIRSU)	313	0,02%
24	Innovación, Tecnología, Calidad y Comunicación Turística	137.306	7,74%
TOTAL		1.773.837	100%



3.4.- APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO

Inciso	Denominación	Monto (En Miles de \$)	%
1	Gastos en Personal	431.892	24,35%
2	Bienes de Consumo	28.717	1,62%
3	Servicios no Personales	429.028	24,19%
4	Bienes de Uso	197.606	11,14%
5	Transferencias	131.463	7,40%
6	Incremento Activos Financ.	555.131	31,30%
	TOTAL	1.773.837	100,0%



3.5.- METAS FÍSICAS

Unidad Ejecutora	Programa	Meta	Unidad de Medida	Programado
Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística	16	Concurrencia a Ferias	Feria	81
		Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	11
	16	Población Residente con al Menos un Viaje al Año	Porcentaje	52
	18	Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Población de Menores Recursos	Porcentaje	4
	18	Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	239.808
Sec.de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	24	Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	30.000

3.6.- PROYECTOS RELEVANTES DE INTERÉS PARA AUDITAR

Para el año 2019 se han aplicado las horas de trabajo de los recursos disponibles, solo pudiendo incluir en él, las auditorías No Selectivas y Actividades solicitadas por SIGEN:

En consecuencia se realizarán las siguientes auditorías:

- Fiscalización de Agencias de Turismo Estudiantil
- Fideicomiso de Administración “Fondo de Turismo Estudiantil”
- Inversiones con Financiamiento Internacional, BID Préstamo 3249/OC-AR, Gestión de Recursos Sólidos Urbanos.

Planeamiento 2019

- Recaudaciones – Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior.
- Cuenta de Inversión 2018.
- Cierre del Ejercicio 2018.
- Cierre por Cambio de Administración.
- Objetivo Estratégico – Responsabilidad Ambiental.
- Objetivo Estratégico – Planes Estratégicos de la Organización.
- Objetivo Estratégico – Capital Humano.

En función a las pautas establecidas por Sindicatura, se realizarán las siguientes actividades:

- Objetivo Estratégico Sistemas Normalizados de Gestión.
- Objetivo Estratégico Responsabilidad Social.
- Objetivo Estratégico Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Objetivo Estratégico Tablero de Gestión JGM.
- Objetivo Estratégico Lucha contra la Corrupción.
- Objetivo Estratégico Verificación cumplimiento de la presentación de las DDJJ Integrales ante la Oficina Anticorrupción.
- Objetivo Estratégico Modernización s/Circular 1/2018.
- Objetivo Estratégico Capital Humano Circular 5/2017.
- Objetivo Estratégico Acceso a la Información.
- Objetivo Estratégico Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Comité de Control Reuniones.
- Informe Anual sobre el funcionamiento de los Comités.
- Presentación del Plan Anual 2020.
- Seguimiento de Acciones Correctivas – Anexo 1 al art. 3 – RESOL-2018-173-APN-SIGEN.
- Informe cumplimiento Actas de Acuerdo Resolución N 36/2011 Sigen.
- Reporte de Ejecución Plan UAI 2018.
- Reporte de Ejecución Plan UAI 1er. Semestre 2019.
- Reporte Mensual UAI. – Convenios con Universidades.

Planeamiento 2019

- Recupero Patrimonial de Agentes Públicos (Decreto N° 1154/97 – Resolución N° 192/02 y Resolución N° 12/07 Sigen).

En cada proyecto del planeamiento se tendrán en cuenta las tareas de seguimiento de observaciones pendientes de regularización que han sido expuestas en ejercicios anteriores.

Se consigna dentro de la grilla, el Proyecto Objetivo Estratégico - Responsabilidad Social, a efectos de mantener la estructura dispuesta por Sindicatura dentro de las Pautas Gerenciales para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo. Es dable indicar que la Secretaria, a la fecha no confecciona Balance Social, no obstante ello se asignaron horas a efectos de realizar un relevamiento para verificar la obligatoriedad o no de la confección de dicho Balance.

4.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se adjunta como **Anexo I** la Evaluación de Riesgos de acuerdo a la metodología por puntaje utilizada en Planes anteriores.

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos, se tomó en consideración la totalidad de las Áreas del Organismo con su ponderación de riesgo de acuerdo a los distintos factores o criterios de riesgo de auditoría (ambiente de control, sensibilidad, cambios, complejidad, tamaño, interés del nivel superior y lineamientos generales de SIGEN), la importancia o peso de los criterios o factores de riesgos (considerados del 1 al 7) y la gradación de cada uno de los factores o criterios de riesgos (1 a 3).

Por otra parte, es importante destacar que esta Unidad de Auditoría, se encuentra en plena tarea de elaboración de la matriz de riesgo mediante la metodología matricial basada en un enfoque por procesos con estimación de Impacto y Probabilidad, en un todo de acuerdo a lo indicado por Sindicatura en Punto 4 – “Evaluación de Riesgos” según IF-2018-51390561-APN-SIN#SIGEN (Aprobado por Resol-2018-176-APN-SIGEN). Asimismo, se tendrá en cuenta para la elaboración de la nueva matriz, el Mapa de Riesgos 2018 SPN publicado en la Intranet y en el Web SIGEN, el que fuera comunicado según NO-2018-54654232-APN-SIN#SIGEN del 26 de Octubre de 2018.

5 - PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA INTERNA.

Definida la matriz, se confeccionará el nuevo Plan Ciclo de Auditoría.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Pautas Gerencial y el Plan Anual de Trabajo, se adjunta como **Anexo II** el Plan Ciclo 2017-2020 confeccionado según esquema anterior.

Dicho Plan contemplaba la realización de las auditorías selectivas utilizando las horas disponibles, luego de definir las necesarias para poder dar cumplimiento a todos los proyectos de auditoría de realización no selectiva previstos.

6.- DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La planificación elaborada por esta Unidad de Auditoría Interna para el plan anual 2019 definió los lineamientos principales para la ejecución de las tareas de Control Interno durante el período 2017/2020.

Al elaborar el Plan Ciclo, se prestó especial atención a aquellos programas que respondan a las actividades sustantivas del Organismo.

Actualmente se está trabajando en elaborar una nueva estrategia que no sólo contemple el objetivo de control y mejora de las operaciones de las áreas de apoyo de la organización, (en general, como ayuda para el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado que, permita evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control dentro de la misma) sino, con la introducción de un nuevo enfoque con el fin, de que la función de la auditoría interna contribuya a la eficacia de los procesos de gestión de gobierno, la determinación de los riesgos de esa gestión, con la incorporación de los nuevos objetivos estratégicos de auditoría y su cumplimiento a mediano plazo definidos por la SIGEN para a ser alcanzado en el año 2019.

Así, se verán aplicados a cada proyecto, que contenga un objetivo estratégico establecido en el Tablero de Control de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, un objetivo estratégico de control.

Se han incorporado como objetivos estratégicos los siguientes proyectos:

Sistemas Normalizados de Gestión.

Responsabilidad Social y Ambiental.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tablero de Gestión JGM.

Planeamiento 2019

Planes Estratégicos de la Organización.

Lucha contra la Corrupción.

Modernización s/Circular N° 1/2018.

Capital Humano. |

Acceso a la Información.

Plan de Igualdad de Oportunidades.

7.- FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

Esta Auditoría tiene como fin entender en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

A fin de delinear los objetivos de la UAI se han tenido en consideración las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y el Manual de Control Interno Gubernamental como así también los lineamientos de Síndico General de la Nación y las Pautas Gerenciales de la Sigén.

En este marco, se continuará enfatizando en colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción mediante la aplicación plena de la auditoría de gestión, contribuyendo a lograr los objetivos de la Secretaría de Gobierno de Turismo, prestando apoyo técnico, cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de los conocimientos adquiridos sobre la organización auditada por la ejecución de trabajos y la capacidad para identificar riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar los procesos o actividades donde se detectan mayores debilidades. En consecuencia será allí donde las conclusiones de la auditoría interna resultarán más provechosas.

Por último, también es importante conocer la visión que otros organismos de control y los rectores de los distintos sistemas tienen en relación al desempeño de la organización en lo que es materia de su competencia para ampliar el rango de conocimiento y en consecuencia mejorar las propias acciones.

8.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

8.1.- PROYECTOS DE AUDITORÍA

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el SISAC, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas, una estimación horaria de los recursos a utilizar en cada una de ellas y la cantidad de informes producidos en cada uno.

8.2.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TAREAS Y EMISIÓN DE INFORMES

Para la determinación del cronograma de ejecución se ha procedido a fijar el carácter que le corresponde a cada proyecto de acuerdo a su ejecución durante el ejercicio. El mismo se encuentra plasmado en el **Anexo III**, donde se identifican las fechas de inicio y finalización de las tareas, así como las horas estimadas para realizar cada proyecto y/o actividad.

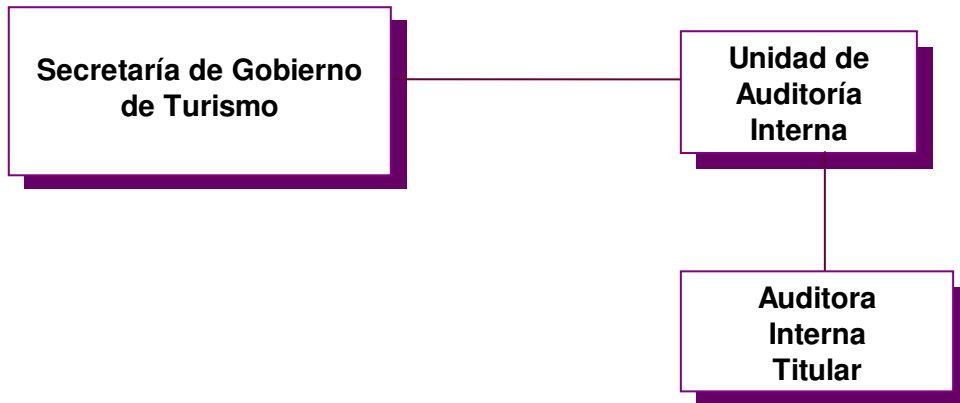
8.3.- CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

La extensión y frecuencia de las propuestas para proyectos de Auditorías individuales se han diagramado sobre la base del grado de garantía requerido por la gestión, el riesgo inherente operacional y los mecanismos de control en general.

El cronograma de clasificación de horas previstas que adjuntamos en **Anexo IV** fue realizado asignando las horas a cada proyecto en función al personal del cual dispone actualmente esta Unidad de Auditoría Interna.

9.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

9.1.- ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA



Por Decisión Administrativa N° 317/2018, de fecha 13 de Marzo de 2018, se derogaron los Cargos de Responsable Legal, Responsable Informático, Supervisor Contable y Supervisor Operativo, consecuentemente, la estructura formal de la Unidad de Auditoría Interna sólo cuenta con el Auditor Interno Titular.

9.2.- COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA UAI

APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	FUNCIÓN
<i>FLACHS, Marcela</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Auditora Interna Titular</i>
<i>BIGLIERI, Graciela</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Asistente Técnico</i>
<i>ENRIQUEZ, Alejandra</i>	<i>Contadora Pública</i>	<i>Asistente Técnico</i>
<i>LEMBO, Claudia</i>	<i>Abogada</i>	<i>Asistente Técnico</i>
<i>SACCHINELLI, Paula</i>	<i>Bachiller</i>	<i>Asistente Administrativo</i>

ANEXO I

EVALUACIÓN DE RIESGO - Secretaría de Gobierno de Turismo

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	Factor Riesgo
				7	6	5	4	3	2	1	
1	Plan Anual y Acciones Promocionales	Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
3	Desarrollos de Productos y Destinos	Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
6	Marca País	Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
7	Plan Nacional de Infraestructura Turística	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
8	Prestaciones Turísticas	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	Sustantivo	3	3	3	3	2	3	3	2.86
29	Evaluación Tablero de Gestión	Secretaría de Gobierno de Turismo	Apoyo	2	3	3	3	3	3	3	2.86
2	Marketing de Destinos y Productos turísticos	Subsecretaría de Promoción Turística	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
4	Planificación Estratégica	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
5	Calidad Turística	Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fisc. De Prestadores	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	3	2.71
9	Plataformas Informáticas	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	Apoyo	2	2	3	3	3	3	2	2.57
10	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	Sustantivo	2	3	3	3	2	3	2	2.57
11	Ética y Responsabilidad Social	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	Sustantivo	3	2	3	3	2	2	2	2.43
12	Protección al Turista (Registro, Fiscalización de Agencias de Viajes y Turismo Estudiantil)	Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fisc. De Prestadores	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43

ANEXO I

EVALUACIÓN DE RIESGO - Secretaría de Gobierno de Turismo

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							Factor Riesgo
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño	
				7	6	5	4	3	2	1	
13	Gestión y Ejecución de Financiamiento Internacional BID Pmo. 3249/OC-AR	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
14	Asistencia financiera y Promoción de Inversiones Privadas	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
15	Acciones Multilaterales	Dirección de Relaciones Internacionales	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
16	Acciones Bilaterales	Dirección de Relaciones Internacionales	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
17	Compras y Contrataciones	Dirección General de Administración	Apoyo	3	2	3	2	2	2	3	2.43
18	Formación y Capacitación	Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fisc. De Prestadores	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	2	2.29
19	Comunicación, Prensa, Contenidos y Redes Sociales	Dirección Nacional de Comunicación Turística	Sustantivo	3	2	3	2	2	2	2	2.29
20	Tecnología de la Información (SIGEN)	Dirección de Sistemas Informáticos	Apoyo	2	2	2	3	3	2	2	2.29
30	Fideicomiso de Administración "Fondo de Turismo Estudiantil"	Subsecretaría de Calidad y Formación Turística y de Fisc. De Prestadores	Sustantivo	3	2	3	3	1	2	2	2.29
21	Estadísticas y Análisis Económico del Turismo	Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2.14
22	Concurso Nacional a la Innovación en Turismo	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2.14

ANEXO I

EVALUACIÓN DE RIESGO - Secretaría de Gobierno de Turismo

Id	Proyecto / línea de auditoría	Área	Tema	EVALUACION DE RIESGO							Factor Riesgo	
				Sensib.	Ambiente	Interés	SIGEN	Cambio	Complejidad	Tamaño		
				7	6	5	4	3	2	1		
23	Emprender Turismo	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	Sustantivo	2	2	3	2	2	2	2	2	2.14
24	Dir. Gral. De RRHH y Organización - Liquidación de Haberes	Dirección General de Recursos Humanos	Apoyo	2	2	2	3	2	2	2	2	2.14
25	Evaluación de la Gestión Presupuestaria	Dirección General de Administración	Apoyo	2	2	2	2	2	2	2	2	2.00
26	Centros de informes y Depósito	Subsecretaría de Promoción Turística	Sustantivo	2	2	3	2	2	1	1	1	1.86
27	Sector Jurídicos	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Apoyo	2	2	3	2	2	1	1	1	1.86
28	Anteproyecto de Presupuesto	Dirección General de Administración	Apoyo	1	1	2	1	1	2	1	1	1.29

ANEXO II

PLAN CICLO DE AUDITORÍA (2017-2020)

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO

DURACION DEL CICLO **4**Períodos
Comprendidos: **2017-2020**

Id	Área	Factor	Id	Descripción	Área	Frec.	Año				Total
		de			Temática		17	18	19	20	Hs. Ciclo
		Riesgo									
1	Secretaría de Coordinación e Inversiones Turísticas	2.57	10	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior	Sustantivo	4	154	240	658	160	1212
		2.86	7	Plan Nacional de Infraestructura Turística	Sustantivo	1		160			160
		2.43	13	Gestión y Ejecución de Financiamiento Internacional BID	Sustantivo	3	489	220	430		1139
		2.43	14	Asistencia Financiera y Promoción de Inversiones Privadas	Sustantivo	1				160	160
		2.14	23	Emprender Turismo	Sustantivo	1				60	60
2	Secretario de Gobierno de Turismo	2.86	29	Evaluación Tablero de Gestión	Apoyo	3		40	20	40	100
3	Dirección General de Recursos Humanos	2.14	24	Liquidación de Haberes	Apoyo	4	260	372	300	380	1312
4	Dirección de Relaciones Internacionales	2.43	15	Acciones Multilaterales	Sustantivo	1				60	60
		2.43	16	Acciones Bilaterales	Sustantivo	1				60	60
5	Dirección de Sistemas Informáticos	2.29	20	Tecnología de la Información (SIGEN)	Apoyo	2	60	40			100
6	Dirección General de Administración	2.43	17	Compras y Contrataciones	Apoyo	2	425	500			925
		2.00	25	Evaluación de la Gestión Presupuestaria	Apoyo	3	268	288		200	756
		1.29	28	Anteproyecto de Presupuesto	Apoyo	1	138				138
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	1.86	27	Sector Jurídicos	Apoyo	2	100			100	200
8	Dirección Nacional de Comunicación Turística	2.29	19	Comunicación, Prensa, Contenidos y Redes Sociales	Sustantivo	1				100	100
9	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas	2.86	8	Prestaciones Turísticas	Sustantivo	3	1032	340		240	1612
10	Secretaría de Innovación, Tecnología y Calidad Turística	2.86	6	Marca País	Sustantivo	1				60	60

ANEXO II

PLAN CICLO DE AUDITORÍA (2017-2020)

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TURISMO

DURACION DEL CICLO **4**

Periodos Comprendidos: **2017-2020**

Id	Área	Factor	Id	Descripción	Área	Frec.	Año				Total
		de			Temática		17	18	19	20	Hs. Ciclo
		Riesgo									
11	Subsecretaría de Calidad Turística y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores	2.71	5	Calidad turística	Sustantivo	1				100	100
		2.43	12	Protección al Turista (Registro, Fiscalización de Agencias de Viajes y Turismo Estudiantil)	Sustantivo	2	125		740		865
		2.29	30	Fideicomiso de Administración "Fondo de Turismo Estudiantil"	Sustantivo	1			360		360
		2.29	18	Formación y Capacitación	Sustantivo	1				60	60
12	Subsecretaría de Desarrollo Turístico	2.86	3	Desarrollos de Productos y Destinos	Sustantivo	1		160			160
		2.71	4	Planificación Estratégica	Sustantivo	1				140	140
		2.43	11	Ética y Responsabilidad Social	Sustantivo	1			100		100
		2.14	21	Estadísticas y Análisis Económico del Turismo	Sustantivo	1				140	140
13	Subsecretaría de Innovación y Tecnología	2.57	9	Plataformas Informáticas	Apoyo	1				30	30
		2.14	22	Concurso Nacional a la Innovación en Turismo	Sustantivo	1				100	100
14	Subsecretaría de Promoción Turística	2.86	1	Plan Anual y Acciones Promocionales	Sustantivo	1				120	120
		2.71	2	Marketing de Destinos y Productos Turísticos	Sustantivo	1				140	140
		1.86	26	Centros de informes y Depósito	Sustantivo	1				140	140
							3051	2360	2608	2590	10609

CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

TAREAS	PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Prod.	HORAS			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Titular	Supervisores	TOTAL	
Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno																	
Objetivo Estratégico - Sistemas Normalizados de Gestión														1	2	18	20
Objetivo Estratégico - Responsabilidad Social														1	2	18	20
Objetivo Estratégico - Objetivos de Desarrollo Sostenible														3	20	40	60
Objetivo Estratégico - Tablero de Gestión JGM														1	2	18	20
Objetivo Estratégico - Lucha contra la corrupción														3	6	54	60
Objetivo Estratégico - Acceso a la Información														1	2	18	20
Objetivo Estratégico - Plan de Igualdad de Oportunidades														1	2	18	20
Reporte Mensual UAI														12	12	84	96
Otras actividades																	
Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/1997, Resol. N° 192/2002 y Resol. N° 12/2007 SGN)														12	6	18	24
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES																	
Proyectos definidos 2019																	
Auditoría sobre actividades sustantivas																	
1.1	Fiscalización de Agencias de Turismo Estudiantil													1	120	620	740
1.2	Fideicomiso de Administración " Fondo de Turismo Estudiantil "													1	101	259	360
1.3	Recaudaciones - Impuesto sobre la Venta de Pasajes al Exterior													1	51	607	658
1.4	Inversiones con Financiamiento Internacional - BID Pmo.3249/OC-AR													1	50	380	430
Proyectos de Auditoría no Selectivos																	
2.1	Cierre de Ejercicio 2018													1	70	150	220

CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

TAREAS		PERÍODO DE LA TAREA												Cantidad Prod.	HORAS				
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Titular	Supervisores	TOTAL		
2.2	Cuenta de Inversión 2018														1	88	392	480	
2.3	Cierre por Cambio de Administración														1	30	180	210	
2.4	Objetivo Estratégico - Responsabilidad Ambiental														1	20	60	80	
2.5	Objetivo Estratégico - Planes Estratégicos de la Organización														1	20	60	80	
2.6	Objetivo Estratégico - Capital Humano														1	40	200	240	
SUBTOTAL																	778	3,484	4,262
NO PROGRAMABLES																	678	780	1,458
CAPACITACIÓN																	120	440	560
LICENCIAS																	384	1,568	1,952
HORAS ADMINISTRATIVAS																		1,568	1,568
TOTAL GENERAL																	1,960	7,840	9,800